

27. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
 Departamento: Filología Inglesa.
 Actividad docente: Inglés Científico 1º curso Facultad de Farmacia.
 Clase de convocatoria: Concurso.
28. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
 Departamento: Filología Inglesa.
 Actividad docente: Idioma Inglés en Arquitectura e Industria de la Construcción.
 Centro de asignación: Escuela Universitaria de Arquitectura Técnica.
 Clase de convocatoria: Concurso.
29. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Ingeniería Química.
 Departamento: Ingeniería Química.
 Actividad docente: Química Técnica y Química General de Ingeniería Técnica Agrícola.
 Centro de asignación: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Almería.
 Clase de convocatoria: Concurso.
30. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
 Departamento: Electrónica y Sistemas Informáticos.
 Actividad docente: Programación I y II en Informática de Almería.
 Clase de convocatoria: Concurso.
31. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.
 Departamento: Matemática Aplicada.
 Actividad docente: Matemática Aplicada para Químicos.
 Centro de asignación: Colegio Universitario de Jaén.
 Clase de convocatoria: Concurso.
32. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
 Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.
 Actividad docente: Psicología de la Educación para la formación de Profesorado de E.G.B. Orientación y Tutoría de Prácticas de Enseñanza.
 Centro de asignación: E.U. Formación Profesorado E.G.B. de Melillo.
 Clase de convocatoria: Concurso.
33. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Psicología Social.
 Departamento: Sociología y Psicología Social.
 Actividad docente: Medicina Social en el Trabajo Social.
 Clase de convocatoria: Concurso.
34. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Sociología.
 Departamento: Sociología y Psicología Social.
 Actividad docente: Antropología Social en el Trabajo Social.
 Clase de convocatoria: Concurso.
35. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Sociología.
 Departamento: Sociología y Psicología Social.
 Actividad docente: Sociología general y Estructura Social de España.
 Clase de convocatoria: Concurso.
36. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Sociología.
 Departamento: Sociología y Psicología Social.
 Actividad docente: Sociología de la Educación. Prácticas de Enseñanza.
 Centro de asignación: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B. de Almería.
 Clase de convocatoria: Concurso.
37. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
 Departamento: Electrónica y Sistemas Informáticos.
 Actividad docente: Electrónica Básica.
 Centro de asignación: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén.
 Clase de convocatoria: Concurso.
38. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
 Departamento: Electrónica y Sistemas Informáticos.
 Actividad docente: Regulación Automática.
 Centro de asignación: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Jaén.
 Clase de convocatoria: Concurso.
39. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura.
 Departamento: Lingüística General y Teoría de la Literatura.
 Actividad docente: Crítica Literaria (Historia).
 Clase de convocatoria: Concurso.
40. Identificación de la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria.
 Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura.
 Departamento: Lingüística General y Teoría de la Literatura.
 Actividad docente: Crítica Literaria (Historia).
 Clase de convocatoria: Concurso.

Ver modelos de solicitud en BOJA núm. 23 (2 de 2) de 20.3.87. Págs. 933 a 938.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 15 de marzo de 1989, por la que se concede al Ayuntamiento de Carcabuey de la provincia de Córdoba, una subvención de quince millones de pesetas para la adquisición de un edificio con destino a la sede de los Organos de Colaboración y Dependencias del Parque Natural de las Sierras Subbéticas de Córdoba.

Por Decreto 232/1988, de 31 de mayo, fue declarado Parque Natural las Sierras Subbéticas de Córdoba, estando situado dicho Parque en los términos de: Carcabuey, Zuheros, Rute, Priego de Córdoba, Cabra, Doña Mencía e Iznajar habiendo sido designado el municipio de Carcabuey como sede de su Junta Rectora.

Por el Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Carcabuey se ha

dirigido a esta Consejería una petición de subvención de 20.000.000 de pesetas para la adquisición de un edificio en donde puedan instalarse los Organos de Gobierno, Administración y Colaboración del mencionado Parque, así como las dependencias propias, para el normal desarrollo de las actividades que tienen encomendadas de conformidad con los artº. 1º y 7º del Decreto citado.

Por todo ello: Visto el Expediente tramitado al efecto y teniendo en cuenta las atribuciones que me confiere la Orden de 23 de julio de 1985, por la que se regula esta clase de subvenciones, como asimismo las facultades que se me otorgan por la Ley 5/1983 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Ley 9/1987, de 9 de diciembre y la Ley 10/1988 de 29 de diciembre, de Presupuesto de esta Comunidad para el actual ejercicio de 1989.

DISPONGO:

Primero. Conceder una subvención de quince millones de pesetas al Ilmo. Ayuntamiento de Carcabuey de la provincia de Córdoba para la adquisición de un edificio con destino a la sede de los Organos de Gobierno, Administración, Colaboración y Dependencias del Parque Natural de las Sierras Subbéticos de Córdoba, creado por Decreto 232/1988 de 31 de mayo.

Segundo. Par la Corporación municipal mencionada, se justificará la inversión de la subvención concedida a posteriori en la forma prevista por el art.º 38 del Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreta 149/1988, de 5 de abril.

Tercero. La mencionada subvención se hará efectiva al Ilmo. Ayuntamiento de Carcabuey con carga a la aplicación presupuestaria 12.01.766.00.000.6.

Cuarta. De esta Orden se le dará cuenta al Ilmo. Ayuntamiento de Carcabuey y se publicará en el BOJA a los efectos consiguientes.

Sevilla, 15 de marzo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 15 de marzo de 1989, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Cádiz con el Banco de Crédito Local para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1988.

Par la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de conformidad con el Decreto 217/1988, de 24 de mayo, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1988 contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidos en conciertos con el INEM y afectos al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido en el art. 4º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales y, entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une los Certificaciones y acuerdos pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 217/1988, de 24 de mayo.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6º, del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el art. 44.4, de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma:

DISPONGO :

1º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicho Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indica seguidamente:

Corporación	Aportación	Subv. Diput.	Capital
Local	INEM	Materiales	Subv. J.A.
ALCALA DE LOS GAZULES	25.961.856	6.708.783	5.210.041
ALCALA DEL VALLE	70.558.789	35.270.450	27.391.032
ALGAR	10.829.265	5.295.858	4.112.763
ALGODONALES	58.302.128	13.481.435	10.469.682
ARCOS DE LA FRONTERA	87.140.282	35.997.475	27.955.639
BARBADE DE FRANCO	20.365.254	10.000.000	7.766.000
BARRIOS, LOS	10.295.953	4.294.676	3.335.245
BENACAZ	6.009.809	2.991.341	2.323.075
BORNOS	28.151.199	13.697.266	10.637.297
BOSQUE, EL	9.746.173	3.971.905	3.084.581
CASTELLAR DE LA FRA.	6.006.953	2.995.538	2.326.335
CONIL DE LA FRONTERA	2.188.629	1.094.315	849.845
CHICLANA DE LA FRA.	31.643.481	15.740.049	12.223.722
CHIPICANA	31.712.562	15.856.280	12.313.987
ESPERA	50.837.550	21.244.078	16.498.151

GASTOR, EL	38.078.529	18.948.423	14.715.345
GRAZALEMA	15.696.892	5.921.058	4.598.294
JEREZ DE LA FRONTERA	57.688.215	15.913.266	12.358.242
JIMENA DE LA FRONTERA	14.849.730	7.405.612	5.751.198
MEDINA SIDONIA	39.617.895	19.676.962	15.281.129
OLIVERA	74.058.198	36.466.605	28.319.966
PAJENA DE RIVERA	28.781.256	13.946.198	10.830.617
PRADO DEL REY	7.800.848	3.900.135	3.028.845
PUERTO DE SANTA MARIA	6.956.933	3.418.149	2.654.535
PUERTO REAL	1.560.895	780.965	606.498
PUERTO SERRANO	61.954.297	29.864.108	23.192.466
ROTA	3.186.156	1.593.078	1.237.184
SANLUCAR DE BARRAMEDA	75.156.359	36.797.299	28.576.782
SESTENIL	31.241.293	14.170.416	11.004.745
TARIFA	16.807.541	7.270.186	5.646.027
TORRE ALHAQUIME	24.841.799	10.519.665	8.169.572
TREBUEÑA	48.709.605	18.618.098	14.458.815
UBRIQUE	8.979.866	4.489.933	3.486.082
VEJER DE LA FRONTERA	12.053.474	4.957.435	3.849.944
VILLALUENGA DEL R.	3.308.008	1.654.004	1.284.500
VILLAMARTIN	56.846.622	28.423.311	22.073.543
ZAHARA	17.325.302	8.662.279	6.727.126
DIPUTACION	212.122.268	106.060.523	82.366.602
TOTAL	1.307.371.864	588.097.157	456.716.252

2º. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77,66%, se concierta por un periodo de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10,50% más el 0,40% de comisión.

3º. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se haga conforme con el art. 3º en relación con el 2º y siguientes del Decreto 217/1988, de 24 de mayo, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4º. Este Orden, además de su publicación en el BOJA, será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 15 de marzo de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 7 de marzo de 1989, sobre concesión de subvenciones destinadas a empresas industriales, agropecuarias y distribuidoras de Gas Natural, que realicen inversiones destinadas al ahorro y diversificación energética.

Las directrices propugnadas por la C.E.E. en materia de energía, así como el contenido del Plan Energético Nacional, ha dado lugar al Programa de Ahorro y Diversificación Energética de la Junta de Andalucía, cuyo aplicación y desarrollo está encomendado a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería.

Entre los principales objetivos de este Programa, se destacan los siguientes:

Promover la utilización de fuentes de energía renovable, que permitan el aprovechamiento de recursos propios.

Potenciar el ahorro de energía, mejorando las instalaciones que los consumen, o sustituyéndolas por otras de avanzada tecnología.

Incentivar la utilización de otras fuentes energéticas, como el gas natural, en sustitución de los tradicionales productos petrolíferos.

Estos medidas permitirán reducir la fuerte dependencia de fuentes exteriores, principalmente el petróleo, que caracteriza el abastecimiento energético de nuestra Comunidad Autónoma.

Como consecuencia, en la empresa industrial o agropecuaria, cualquiera de las mencionadas acciones, pueden y deben contribuir a la reducción de los costes de producción, mejorar la calidad de sus productos y, por tanto, a conseguir uno mayor competitividad en el mercado.

Por otro parte, los empresas distribuidoras de gas natural,